

# PROGRAMA TASA PREFERENCIAL PARA DESPLIEGUE Y ACTUALIZACIÓN DE REDES DE ACCESO A INTERNET

BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO  
EXTERIOR (BICE)



## Convocatoria para la presentación de proyectos en el banco de inversión y comercio exterior en el marco del programa tasa preferencial para despliegue y actualización de redes de acceso a Internet

### ¿En qué consiste?

Consiste en contribuir al cumplimiento de los objetivos del Servicio Universal a partir del fomento de la implementación de proyectos de inversión que tengan por finalidad la actualización y reconversión tecnológica, la ampliación de las redes de última milla y/o la interconexión a redes de servicio mayorista por parte de pequeñas y medianas empresas y personas humanas prestadoras del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha.

### ¿A quién está dirigido?

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, según lo establecido en la Resolución SEPYME 357/15 y sus modificatorias, ya sean personas jurídicas o humanas que cuenten con Licencia Única Argentina Digital y registro correspondiente, emitida por la Autoridad de Aplicación en los términos de la Ley N° 27.078 o de sus títulos originales, y que no registren deudas exigibles con la Autoridad de Aplicación de acuerdo al libre deuda emitida por el área competente del ENACOM.



### ¿Cuáles son los montos de financiación?

Desde pesos quinientos mil (\$500.000,00.-) hasta la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000,00.-) por empresa o grupo económico, los fondos se harán efectivos una vez aprobado los requisitos del presente.

### ¿Cuál es la tasa de financiamiento?

La tasa de interés estará conformada de la siguiente manera: Badlar Bancos Privados más diez (10%) por ciento menos subsidio de tasa aplicado por ENACOM (-25%).

### ¿Cuáles son los plazos de financiamiento?

Hasta sesenta (60) meses.

### ¿Cómo es la convocatoria?

A partir del 18/12/2018 los interesados podrán contactarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

### ¿Cómo realizar el trámite?

Deberán enviar a la casilla [argentinadigital@bice.com.ar](mailto:argentinadigital@bice.com.ar) la totalidad de la documentación que se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria, conforme modelo contenido en el Anexo II.

### ¿Cuáles son los aspectos que definen la adjudicación del financiamiento?

- El beneficiario deberá contar con Licencia Única Argentina Digital y ofrecer el servicio Fijo de Acceso a Internet de banda ancha donde se actualice o despliegue la red objeto del proyecto presentado.
- Los proyectos deberán circunscribirse a localidades que cuenten con hasta 50.000 habitantes, de acuerdo con lo indicado por el CENSO NACIONAL del año 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Los proyectos deberán estar destinados al despliegue o actualización hacia redes físicas cableadas que cumplan con la definición de redes NGN establecida en el Decreto 1340/16 y que contemplen la red de acceso, denominada red de última milla. También podrá formar parte de la red el despliegue para la conexión con el servicio mayorista de acceso a internet, priorizándose la conectividad con la Red Federal de Fibra Óptica que se encuentra desplegada por ARSAT.
- La ejecución del proyecto no podrá exceder los DOCE (12) meses corridos. Estos plazos pueden ser prorrogables, mediante la presentación y justificación del pedido, por parte del beneficiario, sujeto a aceptación del ENACOM y del BICE.



ENACOM

Ente Nacional de Comunicaciones